



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Viernes, 21 de julio de 1978

Núm. 167

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.981

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Tarazona, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de cuatro plazas, una de auxiliar, otra de guarda de montes y dos de ordenanzas-porteros, que se encuentran vacantes en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a la citada Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 14 de julio de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 5.982

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de maestro encargado del servicio de agua, dentro del subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficios, con sueldo corres-

pondiente al nivel de proporcionalidad 4.

Oportunamente se remitirá a la citada Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 14 de julio de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 5.983

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de las plazas números 35 y 51, incluidas en el subgrupo de servicios especiales, clase Policía municipal, actualmente vacantes, en plazas de operarios, clase personal de oficios, dentro del mismo subgrupo, con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 y edad de jubilación a los 65 años.

Oportunamente se remitirá a la citada Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 14 de julio de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 5.985

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa

«Electro-Metalúrgica del Ebro», S. A.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la empresa "Electro-Metalúrgica del Ebro", S. A. (industria eléctrica);

Resultando que con fecha 5 de julio de 1978 tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes el día 19 de mayo próximo pasado, acompañándose acta de otorgamiento;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 1.º de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 42 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1977, resulta procedente su homologación, si bien ha de tenerse en cuenta lo dis-

puesto en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Electro-Metalúrgica del Ebro", S. A. (industria eléctrica), suscrito por las partes el día 19 de mayo último, haciendo la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 5.º-2 y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre.

Segundo. Notificar esta resolución a las representaciones de los trabajadores y de la empresa de la Comisión deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 10 de julio de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

TEXTO DEL CONVENIO

En Sástago a 19 de mayo de 1978. — Reunidos de una parte don Antonio Vallespín Falcón, don Félix Bolsa Ferruz y don Luis-Carlos Piquer Jiménez, en su calidad de Delegados del personal de la empresa, actuando en nombre propio y en representación de sus compañeros de trabajo, y de otra parte, don José Balduque Tobed y don Manuel O'Felan Vidal, en su calidad de apoderados de la sociedad "Electro-Metalúrgica del Ebro", S. A., acuerdan por unanimidad proceder a la revisión de su Convenio colectivo de empresa para la sección de eléctricas, que fue homologado para la Delegación Provincial de Zaragoza en fecha 4 de noviembre de 1976, cuya revisión dejan detallada en los siguientes pactos:

1. Quedan modificados los artículos 3.º, 9.º, 11, 14, 15, 16, 18, 19 y 20, y sustituidos en su redacción por los siguientes:

Art. 3.º El presente Convenio tendrá una duración de un año, terminando su vigencia en 31 de diciembre de 1978.

Art. 9.º 1.º Se mantienen las tablas salariales actualmente vigentes en 31 de diciembre de 1977.

2.º Siguiendo las directrices del pacto de la Moncloa, y sobre la base de incrementar la masa salarial bruta de 1977 en la cuantía del 20 por 100, con efectos al 1.º de enero de 1978, se establece una mejora lineal para todo el personal de eléctricas del importe de 50.383 pesetas anuales, que se abonarán en el recibo de salarios bajo el concepto "incremento Ley 43 de 1977".

3.º La citada cantidad será fraccionada en doce pagos mensuales y será compensable y absorbible por todas las variaciones que en materia salarial puedan surgir en el futuro y en especial las que afecten al salario base.

4.º El total de conceptos y retribuciones actualmente vigentes, con las excepciones señaladas del incremento Ley 43 de 1977, de los nuevos vencimientos de antigüedad que puedan producirse en el presente año, así como

de los casos de ascenso o promoción, seguirán rigiéndose por las normas y valores existentes en 31 de diciembre de 1977.

5.º La incidencia de los costos de la Seguridad Social se practica de conformidad con las disposiciones vigentes en la actualidad, habiéndose efectuado a tal efecto las detecciones correspondientes sobre el incremento pactado en el punto segundo, todo ello sin perjuicio de que, si las mismas fueran modificadas, se reajustaría en la cuantía o porcentaje que se determinase por todo el día 31 de diciembre del corriente año.

Art. 11. La antigüedad reconocida y los trienios vencidos y sucesivos se abonarán tal como se indica en el artículo 9.º, en sus valores actuales, siendo la antigüedad reconocida desde el inicio del trabajo como fijo en la empresa, descontando los períodos de aprendizaje y de aspirantazgo.

Art. 14. Los efectos económicos derivados de la aplicación del presente Convenio se retrotraerán al 1.º de enero del presente año.

Art. 15. La revisión automática semestral del presente Convenio se practicará en los supuestos y condiciones que, en caso de establecerse por el Ministerio de Trabajo, determina el artículo 3.º del Real Decreto-ley 43 de 1977.

Art. 16. Se establece el siguiente período de vacaciones para todo el personal:

De uno a diez años de permanencia: Veintidós días naturales.

De once a veinte años de permanencia: Veintisiete días naturales.

De más de veinte años en adelante: Treinta días naturales.

Los precedentes períodos vienen referidos para las vacaciones realizadas en los meses de junio, julio, agosto o septiembre; en el caso de que las vacaciones se efectuasen en los meses de noviembre, diciembre, enero o febrero se adicionarían a los períodos indicados tres días naturales más, y si se efectuasen en octubre, marzo, abril o mayo, la adición sobre los períodos citados sería de dos días naturales. En el buen entendido de que la adición de los dos o tres días naturales, según fechas de disfrute de vacaciones, no podrá exceder de treinta días naturales de disfrute, siendo compensado en metálico cualquier exceso que hubiese sobre los treinta.

Se confeccionará por las centrales eléctricas, a principios de año, un cuadro rotativo de las vacaciones.

Art. 18. Se concede al personal un permiso de hasta cinco días al año para traslados a la capital para asistencia al Seguro de Enfermedad. Dicho personal justificará a satisfacción de la empresa las ausencias por tal motivo.

A los trabajadores que por causa de enfermedad tengan necesidad de nueva baja o sucesiva no se les descontarán los tres primeros días.

Al personal cuya baja de enfermedad exceda de tres meses le será abonado, a partir del primer día del cuarto mes y hasta un máximo de doce meses, un 25 por 100 más de su prestación del Seguro, totalizando, en consecuencia, el 100 por 100 de su salario real.

Al personal que haya causado baja por enfermedad le serán abonadas, sin

descuento alguno, la totalidad de sus pagas extraordinarias y beneficios.

Art. 19. A los trabajadores que cumplan veinticinco años de permanencia en la empresa durante la vigencia del presente Convenio se les abonará un premio de 6.100 pesetas, y a los que en las mismas condiciones cumplan cuarenta años, el premio que se les abonará será de 12.200 pesetas.

Art. 20. Al personal que tenga un hijo durante la vigencia del Convenio se le abonará, en concepto de premio, la cantidad de 3.660 pesetas.

Igual premio disfrutará el personal que contraiga matrimonio durante la vigencia del Convenio.

II. Quedan vigentes en su actual redacción los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 10, 12, 13, 17, 21 y 22 del Convenio que se revisa.

III. Se adicionan al Convenio que se revisa los siguientes artículos:

Art. 23. Al personal que por avería u otras causas fuese llamado a prestar servicio, fuera de su jornada normal, le serán abonadas por su trabajo, además de las realizadas, dos horas extraordinarias.

Art. 24. Se constituye un fondo de ayuda de estudios de 185.000 pesetas anuales, que será administrado por una comisión constituida por un representante de la empresa, un delegado del personal y dos padres de estudiantes.

Art. 25. Se establece jornada continuada al personal de mantenimiento, según necesidades de la empresa. Tal jornada se realizará de lunes a viernes. La jornada del sábado, de cuatro horas, que venía efectuándose, podría realizarse en sábados alternos, acumulando las cuatro horas del sábado no trabajado al sábado siguiente.

Art. 26. Ha estado en el ánimo de las partes deliberantes del presente pacto no sobreparar los criterios señalados en el Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, a fin de no ser penalizadas, ninguna de ellas, con los extremos contenidos en los artículos 6.º y 7.º de dicha disposición legal.

Núm. 5.831

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.847 de 1977, seguido contra «Editorial Noticiero», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que se detallan a continuación:

Urbana número 79. Nave señalada con los números 231 y 233 de la avenida de Cataluña, de esta ciudad, de 1.742'06 metros cuadrados de superficie.

Urbana número 80. Plaza de aparcamiento número 1, de 10'80 metros cuadrados de superficie.

Urbana número 81. Plaza de aparcamiento número 2, de 10'80 metros cuadrados de superficie.

Urbana número 82. Plaza de aparcamiento número 3, de 10'80 metros cuadrados de superficie.

Urbana número 83. Plaza de aparcamiento número 4, de 10'80 metros cuadrados de superficie.

Urbana número 84. Plaza de aparcamiento número 5, de 10'80 metros cuadrados de superficie.

Urbana número 85. Plaza de aparcamiento número 6, de 10'80 metros cuadrados de superficie.

Urbana número 86. Plaza de aparcamiento número 7, de 10'80 metros cuadrados de superficie.

Todo lo anteriormente descrito (la nave y los siete aparcamientos) forma parte de una finca sita en esta ciudad (avenida de Cataluña, núms. 227 al 233, no oficiales), quedando valorados la nave y los siete aparcamientos en la cantidad de 17.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.832

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 475 de 1978, seguido contra «Granza Plas», S. L. (responsable, «Replaza», S. L.), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de aglomerar, marca «Euroteco», con toda instalación y motor de 75 CV. Valorada en pesetas 4.000.000.

Dicha máquina se halla depositada en carretera de Huesca, kilómetro 24'7, Zuera, bajo la custodia de don Inocencio Burillo Boscos, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.846

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.079 de 1977, seguido contra Ricardo Esteban Royo («Cintra»), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa excéntrica, de 100 toneladas, marca «Arisa», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 3 CV aproximadamente, con su cojín neumático y todos sus accesorios, completa. Valorada en 450.000 pesetas.

Dicha prensa se halla depositada en la carretera de Logroño, kilómetro 7, bajo la custodia de Ricardo Esteban Royo, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.833

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos número 2.223 de 1978, en trámite de ejecución de sentencia núm. 117 de 1978, seguidos a instancia de Domingo Fuertes Sebastián, contra Antonio Mera Castro y Silvestre Huguet Salvador, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 7 de julio de 1978. — Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procedase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de cinco días.

Notifíquese esta providencia, por edictos, al ejecutado Silvestre Huguet Salvador, por encontrarse en ignorado paradero.

Lo proveyó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Silvestre Huguet Salvador, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.935

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.556 de 1978-3, instados por acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Juan Montañés Royo («Carrocerías Baimón»), y encontrándose la empresa demandada Juan Montañés Royo («Carrocerías Baimón») en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de septiembre, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Juan Montañés Royo («Carrocerías Baimón») se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de julio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.936

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.633 de 1978, instados por don Juan Sánchez Sabater, contra María-José Hervás Caprani («Teatro Lido»), sobre despido, y encontrándose la empresa María-José

Hervás Caprani («Teatro Lido») en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa María-José Hervás Caprani («Teatro Lido») se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de julio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.882

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 68 de 1978, seguidos a instancia de don Vicente Abella Gabasa y otros, contra «Construcciones Cinca», S. A., en reclamación por despido, con fecha 13 de junio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo del piso cuarto, letra D, sito en la casa número 8 de la calle Barcelona, de esta ciudad, esquina a Escultor Palao, bloque «Construcciones Cinca».

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.883

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 9.087 de 1977, seguidos a instancia de don Julián-Miguel Alcázar Terrén, contra «Skene» (Enrique Alonso Humanes), en reclamación de despido, con fecha 10 de julio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor Molíns Guerrero. — Dada cuenta; conforme a lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976 se despacha ejecución de la sentencia de autos, a instancia del demandante. Requierase a la empresa condenada para que proceda a la readmisión del actor ejecrante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación».

Y encontrándose la empresa demandada «Skene» (Enrique Alonso Humanes) en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.005

ANIÑON

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para obras de reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en el que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Aniñón a 15 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.946

BORJA

Subastas públicas para adjudicar el arriendo de los aprovechamientos de pastos de los montes del patrimonio municipal incluidos en los de utilidad pública durante el año forestal 1978-1979 (de 1 de octubre de 1978 a 30 de septiembre de 1979), e igualmente de los de administración directa del Ayuntamiento, cuyos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en esta Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

a) Montes:

«Llanos de Misericordia. Precio de licitación, en alza, 201.375 pesetas, para 500 cabezas de ganado lanar.

«Muela Alta y Baja». Precio de licitación, en alza, 251.370 pesetas, para 2.000 cabezas de ganado lanar.

«Selva y Cuestarroya». Precio de licitación, en alza, 35.000 pesetas, para 200 cabezas de ganado lanar.

«Los Villarneses». Precio de licitación, en alza, 140.200 pesetas, para 300 cabezas de ganado lanar.

Estos cuatro montes pertenecen al catálogo de utilidad pública, sometidos a los planes desocráticos de la Jefatura del Instituto para la Conservación de la Naturaleza de esta provincia.

Monte «Albardilla-Valcardera», de administración directa del Ayuntamiento; tipo de licitación, en alza, 231.650 pesetas.

b) Los contratos para dichos aprovechamientos tendrán efectos económico-administrativos desde 1.º de octubre de 1978 al 30 de septiembre de 1979.

c) El expediente general de las subastas, pliegos de condiciones y demás documentación estarán de manifiesto en Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta el día de las subastas.

d) La garantía provisional para tomar parte en las subastas se fija en el 2 por 100 de los tipos de licitación, y la definitiva en el 4 por 100 de los remates.

e) El modelo de proposición es el siguiente:

D., de años, vecino de con documento nacional de identidad número, de profesión....., ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte la cantidad de pesetas (en número y letra), aceptando las condiciones establecidas para esta subasta, que declara conocer y se obliga a cumplirlas en la forma regulada por la Corporación municipal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

f) El plazo de presentación de pliegos, en sobre cerrado y lacrado, se referirá en la Secretaría del Ayuntamiento, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a catorce.

g) La apertura de pliegos, en la Casa Consistorial, por la Mesa de subasta, tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte de plazo de licitación, en las horas siguientes:

A las once horas, para la subasta de pastos del monte «Llanos de Misericordia».

A las once horas treinta minutos, para la «Muela Alta y Baja».

A las doce horas, para el monte «Selva y Cuestarroya».

A las doce horas treinta minutos, para el monte «Los Villarneses».

A las trece horas, para el monte «Albardilla-Valcardera».

Cualquier duda puede consultarse en Secretaría municipal, o llamando al teléfono 57-70-01.

De resultar desiertas estas subastas por falta de licitadores se celebrarían segundas subastas en igualdad de tipos y condiciones.

En tal supuesto se admitirían las proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes al en que se hubieran declarado desiertas. La apertura de pliegos sería al siguiente día hábil de expirar el plazo de presentación de proposiciones, siguiendo los mismos horarios que en la primera subasta.

El importe de las garantías provisionales puede depositarse en las cuentas del Ayuntamiento, en las sucursales de entidades bancarias y Cajas de Ahorros de esta ciudad de Borja, presentando el resguardo unido a la proposición.

Borja, 13 de julio de 1978. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 5.951

CINCO OLIVAS

Terminado el contrato de arriendo de los pastos del monte «Valcruela y Vellilla» y solicitada la devolución de la garantía constituida por don Antonio Yuste Artigas se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por quienes creyeran

ran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Cinco Olivas, 12 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.028

COSUENDA

Subasta de pastos

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por «Icona» se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de pastos en el monte «La Sierra», número 103, de la pertenencia de este municipio, con 250 reses lanares, en una superficie de 392 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 11.250 pesetas, desde el 1.º de julio al 31 de diciembre del año actual y bajo las condiciones que figuran en el Plan de aprovechamientos en vigor.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, por haber acordado la Corporación declarar de urgencia la celebración de esta subasta, y la apertura de las mismas tendrá lugar el siguiente día hábil al que transcurran los diez días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El adjudicatario abonará los gastos de anuncios y tasas de «Icona».

Cosueda a 14 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.954

CUARTE DE HUERVA

Acordada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1978, la modificación de la Ordenanza fiscal del servicio municipal de agua potable, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Cuarte de Huerva, 7 de julio de 1978. El Alcalde, Antonio Fatás.

Núm. 5.953

SABIÑAN

Don José-Luis Raga García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiñán;

Hace saber: Que confeccionado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el próximo concurso de la concesión del servicio de recogida de basuras de este distrito municipal correspondiente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos aquellos que lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas

y servirá de Ley del contrato a todos los efectos legales.

Sabiñán a 12 de julio de 1978. — El Alcalde, José-Luis Raga.

Núm. 6.006

Z U E R A

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública del aprovechamiento de caza en el coto establecido de este término municipal, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y producir las reclamaciones que, en su caso, haya lugar.

Zuera, 13 de julio de 1978. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.923

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de septiembre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.401 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Gaspar», S. A., contra «Transportes Peydro», S. L., de Ibi (Alicante), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El camión «Barreiros», 4220-GR, matrícula A-3126-L; en 1.120.000 pesetas.

2. El camión «Barreiros», 4220, matrícula A-8434-H; en 750.000 pesetas.

Total, 1.870.000 pesetas.

Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.867

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 1.364 de 1977, a instancia de «Palao», S. A., re-

presentada por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal, contra doña Francisca Blanch Mas, ha acordado se cite de remate a la demandada, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que se ha procedido al embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.924

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 208 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Fagor», S. A., contra «Refrigeración y Servicio», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca «Orbe», con motor acoplado de 4 HP; en 90.000 pesetas.

2. Una cizalla marca «Gayru», con motor acoplado de 1,50 HP; en pesetas 30.000.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.925

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 289 de 1978, promovido por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de «Cartonajes Augusta», S. A., contra «Talleres Villar», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efec-

tivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo marca «Dodge Dart», matrícula Z-1028-B; valorado en pesetas 100.000.

2. Una máquina remachadora de zapatillas, «Couth», con motores incorporados «Rematrea»; en 400.000 pesetas.

3. Una rectificadora de zapatillas «Muller Bem»; en 60.000 pesetas.

Depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.926

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 938 de 1976, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Domingo Campos López, contra don Antonio Prieto Sáez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por ciento de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Vaniston», de 24 pulgadas, en blanco y negro; valorado en 12.000 pesetas.

2. Una lavadora convencional, marca «Lackey»; en 10.000 pesetas.

3. Una cocina, a gas butano, marca «AEG», compuesta de cinco fuegos; en 6.000 pesetas.

4. Una estufa catalítica, marca «Corcho»; en 4.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en Granada (calle Alonso Quijano, número 3).

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.927

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 746 de 1977, promovido por

el Procurador señor Peiré, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Jesús Rodríguez Rupérez y don Mariano Rodríguez Rupérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón «Mercedes-Benz», matrícula Z-8830-A; tasado en 125.000 pesetas.

2. Una pulidora, cuatro cabezas, semiautomática, tipo «Merghe», marca «Mañosa», con motor eléctrico; en 125.000 pesetas.

En poder de los demandados («Industrias Herguez», camino del Vado, sin número, primera travesía).

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.869

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por el Procurador don Miguel Gil Aznar, en nombre, y con poder bastante, de don Aurelio Campa Serrano, comerciante, en representación legal de la firma comercial «Mecánicas Ebro», S. A., sita en polígono Cogullada, calle E, números 5 y 6, de esta ciudad, se ha instado procedimiento especial de suspensión de pagos al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, haciendo constar que su activo es de 197.325.864'17 pesetas y el pasivo de 125.730.593'56 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en la indicada Ley de 26 de julio de 1922, para conocimiento de cuantas personas tengan interés en hacer valer su derecho o formular reclamación alguna, lo que, si les conviene, deberán hacerlo compareciendo ante el Juzgado en forma, a los fines señalados por la expresada Ley.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.928

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 743 de 1977, seguido a instancia de «Metalebro», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Materiales y Aislamientos Eléctricos», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que ten-

drá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un automóvil tipo berlina, marca «Citroën», color azul, 2 HP, matrícula B-463.793; valorado en 20.000 pesetas.

2. Un camión plataforma, con laterales, marca «Ebro», modelo F-108, y matrícula B-8760-A; valorado en pesetas 80.000.

3. El derecho de traspaso de local de negocio sito en Santa Coloma de Gramanet (calle San Joaquín, 4, bajos), que regenta el demandado; valorado en 150.000 pesetas.

Los posibles rematantes, en cuanto al derecho de traspaso, habrán de cumplir con la obligación a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.870

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado pende juicio declarativo de menor cuantía seguido bajo el número 1.068-A de 1977, instado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra la sociedad mercantil «Cesabel», S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 163 de 1978. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de julio de 1978. — El señor don José F. Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendido por el Letrado don Federico Laguna Aranda, contra la compañía «Cesabel», S. A., domiciliada en Zaragoza, en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante, condeno a la compañía «Cesabel», S. A., a pagar al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón la cantidad de 83.287 pesetas, más sus intereses legales desde el 16 de

febrero de 1978, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así pora esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña». (Rubricado).

Dicha sentencia ha sido publicada por el Ilmo. señor Magistrado Juez, que la firma, en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

A los efectos del artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que sirva de notificación a la interesada demandada, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.929

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.270-A de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Hierros Alfonso», contra «Tranmar», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una grúa para cargar contenedores, de 80 toneladas métricas de potencia, marca «Dermag», modelo M-180; en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.930

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.025, de 1977-C, seguido a instancia de don José-Maria Barriga Benedí, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don José Sevil Herranz y doña María de los Angeles Sanz María, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, es sin sujeción a tipo, y no se admitirán de manera def-

nitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda o piso tercero izquierda en la cuarta planta superior, de 103,19 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, calle de la Concepción; izquierda, con el patio posterior de luces; fondo, con la casa número 6 de la calle Concepción, y por el frente, con el piso tercero derecha, rellano y caja de escalera y patio interior de luces. Este piso corresponde a una casa sita en esta ciudad, calle de la Concepción, señalada con el número 8. Tasado en la escritura de hipoteca en pesetas 1.651.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.932

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.177-A de 1976, seguido a instancia de don Santiago Río Vara y don Angel Río Blanco, representados por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Viajes Puerta de Palma», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Mateos Vázquez, con domicilio en Badajoz, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Autocar matrícula M-945.170, marca «Pegaso», en perfecto estado de funcionamiento, de 56 plazas; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.931

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.313 del año 1977 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Industrias San Andrés», S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra «Manipulados Goliat», S. L., en rebeldía, contra don Constancio Combalía Pérez, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre; contra don Pedro Salinas Gracia, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, y contra don Carmelo Madorrán Gurrea, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía 366.808 pesetas, en el que con fecha treinta de junio último se dictó sentencia que, en su encabezamiento y fallo, literalmente, dicen:

«Sentencia número 159 de 1978. -- En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de junio de 1978. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía «Industrias San Andrés», S. A., domiciliada en Villava (Navarra), representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Letrado don José-Maria Valdivia Sánchez, contra la compañía «Manipulados Goliat», S. L., domiciliada en Zaragoza y en situación de rebeldía; don Constancio Combalía Pérez, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el Letrado don Antonio Sierra Azlor; don Pedro Salinas Gracia, mayor de edad, casado, agente comercial y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y defendido por el Letrado don Rafael Ortilles Casorrán, y don Carmelo Madorrán Gurrea, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza, en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condono a la compañía «Manipulados Goliat», sociedad limitada, a pagar a la sociedad «Industrias San Andrés», S. A., la cantidad de 366.808 pesetas, más sus intereses legales desde el 3 de enero de 1978, y subsidiariamente a don Constancio Combalía Pérez, don Pedro Salinas Gracia y don Carmelo Madorrán Gurrea a pagar solidariamente a la compañía demandante la suma de 327.668 pesetas, o a don Pedro Salinas y a don Carmelo Madorrán a pagar igualmente, solidariamente, a la empresa actora la suma de 366.808 pesetas, todas dichas cantidades con sus intereses legales a partir del 3 de enero de 1978, condenando a la compañía demandada y a los señores demandados al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes «Manipulados Goliat», S. L., y don Carmelo Ma-

dorrán Gurrea se expide el presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez accidental, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 5.933

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el núm. 149 de 1978, instado por «Maderas Unidas», sociedad anónima, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Saturnino Barrado Tineo (calle Jesús Valdés Guzmán, número 8, bajo A), en quiebra, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración son los siguientes:

Un televisor en blanco y negro, «Inter», de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico «Kelvinator», grande; en 8.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.879

JUZGADO NUM. 4

Don Fermín González García, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición 666 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Carlos Gállego Sanz, contra don Javier y don Carmelo Florián Burgos, se sacan a su venta en segunda pública subasta, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes rela-

cionados en edicto número 2.238, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 66, de 20 de marzo de 1978, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 6 de septiembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez sustituto, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.934

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña y López, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 132 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de Juan-Antonio Bravo Garrido, contra Jesús Simón García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia sin sujeción a tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una furgoneta «Renault», 4F, matrícula NA-34.791; en 40.000 pesetas.

Se encuentra depositada en poder de don Jesús-Miguel Simón Pérez, hijo del demandado (calle Lasala Valdés, 31, Zaragoza)

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.880

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.120 de 1978, sobre estafa, contra Cristóbal Fosche Rojo, que tuvo su domicilio en Málaga (avenida Veintiséis de Febrero, bloque 9) y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma de 7.800 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole para que en plazo de tres días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los diez días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Cristóbal Fosche Rojo, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.979

CAMARA AGRARIA LOCAL DE LA ALMOLDA

Por haber quedado desierta la subasta pública sobre arriendo de caza menor del coto local número 20.001, de La Almolda, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 147, de fecha 28 de junio pasado, se convoca una segunda subasta, con el texto siguiente:

El número de hectáreas del coto local mencionado consta de 7.290, con un tipo, en alza, de 500.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en esta Cámara Agraria Local, como entidad patrocinadora, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los días hábiles, hasta el día 27 (jueves) de este mes de julio de 1978, desde las siete a las nueve de la tarde.

El mismo día 27, a las nueve de la tarde, se abrirán los sobres de todos los licitadores, en presencia de un representante del Servicio Provincial de Caza y Pesca de Zaragoza.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Cámara Agraria Local desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día 27 del mes en curso.

La Almolda a 13 de julio de 1978. — El Secretario de la Cámara, en función de Presidente, (ilegible).

Núm. 6.001

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS «AIRESOL»

Se comunica a los señores socios de esta entidad que el próximo día 28 del mes en curso, a las seis de la tarde, en el salón de actos del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, de Zaragoza (Coso, 29), se celebrará, como continuación, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de esta Cooperativa, aplazada el pasado día 29 de junio.

Zaragoza, 14 de julio de 1978. — El Presidente, Federico Montero Gil.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones